

INFORME DE COMISARIO DE URBASUR S.A. AÑO 2019

Señores Junta General de Accionistas:

Me permito presentar a Ustedes, cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, y en el Estatuto Social de la Compañía, el informe correspondiente a las funciones ejercidas en calidad de Comisario de URBASUR S.A. el mismo que presenta luego de haber realizado la revisión del Balance General y del Estado de Resultados de la compañía al 31 de Diciembre de 2019. En el proceso de revisión se trabajó en base a pruebas selectivas, así como la confrontación de cifras reveladas en los Estados Financieros, evaluación sobre los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas ecuatorianas de contabilidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 92-1-4-3-0014 emitida por la superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 44 el 13 de Octubre de 1992, que contiene los requisitos que debe cumplir el presente informe.

1. Cumplimiento por parte de los administradores:

La administración de la compañía está a cargo del Ec. Marcelo Efrén Loayza Romero, que ejerce las funciones de Gerente General.

2. Procedimiento de Control Interno

Revisados los procedimientos, se determinó que para cumplir con la actividad, se trabaja con reportes e información necesaria.

3. Cifras presentadas en Estados Financieros

La contabilidad está a cargo de la Ing. Anita Maribel Ramírez Blacio, durante el periodo 2019 la compañía sólo ha realizado pagos de contribución a la Superintendencia de Compañías y los impuestos Municipales, mismos que han sido asumidos por los accionistas por porcentaje de acciones.

Los grupos de cuentas presentadas en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 son:

URBASUR S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Activos Corrientes	1,800.98	Pasivos Corrientes	136,696.12
Activos No Corrientes	137,790.00	Patrimonio	2,894.86
		Capital Social	4,000.00
		(-) Pérdida de Ejercicios anteriores	1,105.14
TOTAL DEL ACTIVO	139,590.98	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	139,590.98

4.- Disposiciones constantes el Art. 279 de la Ley de Compañías

4.1 No existen garantías otorgadas a favor de terceros.

4.2 La revisión contable se realizó al término del ejercicio económico 2019.

No se presentó ningún motivo para proceder a las demás disposiciones constantes en el mismo artículo.

Los estados financieros de URBASUR S.A. presentan razonablemente las cifras indicadas.

Propongo a la Junta, la aprobación de los estados financieros del ejercicio económico 2019, por haber sido elaborados considerando las normas y disposiciones vigentes.

RECOMENDACIONES:

Analizar la situación económica mensualmente.

Mis agradecimientos por vuestra confianza para ejercer mis funciones.

Atentamente,



Ing. Com. Gabriela Nivicela Loja

COMISARIO